



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SALDAÑA - TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** que en este Juzgado adelanta el señor **FABIÁN GONZÁLEZ SALINAS**, contra **GENTIL LOZANO MENDOZA**, Rad. **73 671 40 89 001 2015 00100 00**, se fijó la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del próximo día martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del derecho de cuota que le corresponde al demandado **GENTIL LOZANO MENDOZA**, respecto del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y que se identifica con la matrícula inmobiliaria **No. 360-36775** de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Guamo - Tolima, denominado "EL BAURA" ubicado en la vereda La Sortija del municipio de Ortega - Tolima, cuya extensión es de dos (2) hectáreas y seis mil novecientos cincuenta punto sesenta y seis metros cuadrados (6.950.66 Mts²), según consta en el certificado especial de pertenencia No. 2018-360-1-14859 (folios 140 a 141) expedido por la Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Guamo - Tolima y en donde se encuentran determinados los linderos.

La precitada diligencia se llevará a cabo de manera virtual, mediante la aplicación de Microsoft Teams, en atención a las medidas adoptadas por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para prevenir el contagio de la pandemia denominada "Covid 19"; en consecuencia, debe hacerse uso de las tecnologías de la información y la comunicación para poner en conocimiento de las partes la determinación adoptada por el Juzgado.

AVALÚO

El predio fue recientemente avaluado en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 180.985.792.00)**.

POSTURA Y LICITACIÓN

Será postura admisible el **70%** del avalúo dado al bien inmueble a rematar, previa consignación del **40%**, postura que podrá realizarse junto con la oferta direccionada a través del correo electrónico institucional del Juzgado



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF y debidamente protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el titular del despacho en audiencia la solicite, con lo cual se garantiza la custodia de la información por parte de esta sede judicial y a su vez la transparencia de la diligencia, dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de remate o dentro de la hora que dure la licitación (Art. 451 del C.G.P). La licitación empezará en la fecha y la hora señalada y se cerrará transcurrida una (1) hora desde su inicio.

De igual forma los interesados deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico y número telefónico; y quienes estén interesados en participar en la misma deberán solicitar el enlace o link de la conexión.

Una vez iniciada la audiencia, se procederá a dar anuncio de la cantidad de ofertas presentadas y se anunciará los ofertantes que se encuentren presentes, conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

DATOS DEL SECUESTRE

Se pone de presente que mediante providencia fechada el pasado cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se relevó del cargo de secuestre al señor REGULO ORTIZ GUTIÉRREZ quien se ubica en la Carrera 13 N° 8 – 90 de El Guamo – Tolima, con abonado celular 312 311 09 71, y correo electrónico reguloortiz64@gmail.com, procediendo a su vez a nombrar en su reemplazo a la empresa **ADMINISTRACIÓN JUDICIAL S&M** quien se ubica en la Carrera **5 No. 39 A – 34 oficina 301 de la ciudad de Ibagué - Tolima, con abonados celulares 3163971244 – 3002634323 – 3168270915 – 3168159069, y correo electrónico admonjudicials.m@gmail.com.**

Publíquese el presente aviso de remate una sola vez, el día domingo en el periódico “EL TIEMPO” y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha antes señalada para el remate, en el cual se incluirá en un listado los datos de que tratan los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso.

Es de advertir, que las personas interesadas para los fines ya anotados, deberán someterse al protocolo de bioseguridad definido por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Administración Judicial del Tolima.

El presente se expide para fines de publicación indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

Finalmente, se informa que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, la cual deberán solicitar a través del correo electrónico institucional del Juzgado.

La presente comunicación se firma de manera electrónica, por medio de la plataforma dispuesta para tal efecto por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, por tanto, con el código de verificación que aparece al final podrá validar la autenticidad del documento en la Página Web de la Rama Judicial, opción Firma Electrónica, o a través del link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

Se expide el presente aviso a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).

(FIRMA ELECTRÓNICA)
CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE
Secretaria

Firmado Por:

Clara Del Pilar Ballesteros Zarate
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14aea4484e99d3ca0c376e475ff3fa14ab890f91819d0c914cf64589d3a2a5e3**

Documento generado en 17/03/2022 01:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>